



DECRETO del Presidente 23/2014, de 19 de junio, por el que se dispone el cese de don Clemente Juan Checa González, como Consejero Electivo y como Presidente del Consejo Consultivo de Extremadura. (2014030025)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30.3 del Decreto 146/2004, de 28 de septiembre, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Extremadura, y con motivo de su incorporación a cargo público, ha dimitido de su cargo como Presidente de la Institución el Excmo. Sr. D. Clemente Juan Checa González, cargo para el que había sido nombrado previa elección del Pleno del Consejo Consultivo, por Decreto del Presidente 12/2014, de 3 de febrero (DOE núm. 23, de 4 de febrero de 2014), habiendo formalizado su renuncia expresa al cargo de Consejero electivo del Consejo Consultivo de Extremadura atendiendo a lo establecido en el citado precepto, y en concordancia con lo exigido en el artículo 8.1b) de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo,

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los preceptos indicados y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo, en relación con los artículos 16.1.c) y 19 del Decreto 146/2004, de 28 de septiembre,

DISPONGO

Cesar al Excmo. Sr. don Clemente Juan Checa González, como Consejero Electivo y como Presidente del Consejo Consultivo de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados, y sin perjuicio de los honores y distinciones que le correspondan por el cargo desempeñado en dicha Institución.

Mérida, a 19 de junio de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

• • •

